

BOLETÍN DE ACTUALIDAD 012

Recuento de la actividad legislativa reciente

20 de noviembre al 20 de diciembre

En los últimos meses del año se han debatido al interior del Congreso distintas cuestiones, tales como el futuro de la eutanasia en Colombia. El contenido del proyecto de ley, de autoría del representante Juan Fernando Reyes Kuri, implica que toda persona que sufra una enfermedad incurable o en fase terminal o una condición médica que afecte su calidad de vida de manera grave, tendrá derecho al control sobre el proceso de su muerte y a elegir dentro de las opciones que incluye el derecho a morir dignamente bajo la modalidad de eutanasia. A pesar de haber contado con una gran votación a su favor, en la plenaria de la Cámara de Representantes se cerró la posibilidad al proyecto de ley por medio del cual se reglamentaría en Colombia el uso de la eutanasia, lo cual sólo deja opción a que se presente de nuevo la otra legislatura un nuevo proyecto.

Por otra parte, el proyecto de ley, más conocido como la ley ‘Andrés Felipe Arias’, el cual busca un salvavidas a los aforados que han sido condenados y que no han podido acceder a una segunda instancia avanzó el pasado 3 de diciembre en la Comisión Primera del Senado de la República, siendo este aprobado en primer debate, mostrando una clara polarización entre aquellos que consideran el proyecto como una “excusa de volver retroactiva la doble instancia” y otros para los que la discusión implica si la calidad del condenado determina si posee o no el derecho. El proyecto busca que la sala de instrucción revise la segunda instancia más de los 300 procesos, dependiendo de cuando decidan impugnar.

En materia de salud, el proyecto de ley que implementa medidas para regular el uso del plomo en todo el país, el cual busca prevenir la intoxicación, especialmente, en niños, niñas y adolescentes por la exposición a este elemento (que puede llegar a generar trastornos cerebrales y comprometer órganos neurológicos), pasó el tercer debate en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, el pasado 2 de diciembre, quedando a un debate se poder ser sancionado como ley.

Viabilidad del retiro de la reforma tributaria

Aunque uno de los puntos destacados entre las peticiones del Comité Nacional del Paro está el retiro de la Reforma Tributaria, el Gobierno ha dictaminado que no es viable su remoción en tanto actualmente hace trámite en el Congreso. La razón principal de la negativa radica en que dicha iniciativa del legislativo obedece a las consideraciones de la Corte Constitucional, la cual estableció que el 31 de diciembre del presente año sería la fecha límite para legislar sobre la materia. Teniendo en cuenta que el Gobierno no puede inmiscuirse en temas que competen a la rama legislativa y judicial de forma directa, la Reforma Tributaria seguirá el trámite de

forma normal hasta surtirse el último debate en las plenarias de Senado y Cámara, antes de finalizar el año, sin perjuicio de lo que el Comité del Paro pueda establecer en el pliego de peticiones.